

# LA EXPLOTACIÓN DE LAS MINAS DE HIERRO DE ALQUIFE DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS: NUEVOS DATOS PARA SU ESTUDIO (1576-1581).

THE EXPLOITATION OF THE IRON MINES OF ALQUIFE FOLLOWING THE EXPULSION OF THE *MORISCOS*: FRESH DATA (1576-1581).

Carlos Javier GARRIDO GARCÍA\*

*Fecha de terminación del trabajo: noviembre de 2005.*

*Fecha de aceptación por la revista: marzo de 2006.*

## RESUMEN

La rebelión y posterior expulsión de los moriscos del Reino de Granada afectaron a las explotaciones mineras de Alquife, tanto en la paralización de su actividad, como en el abandono y destrucción de las infraestructuras, al igual que en la pérdida de mano de obra. A través de un protocolo notarial de 1578 podemos vislumbrar las condiciones en que se produjo la refluotación de la producción minera a través de la reconstrucción de las herrerías de Jérez del Marquesado y de Lugros, propiedad de los Marqueses del Cenete y de Antonio Quiñones, respectivamente.

**Palabras clave:** Minería; Moriscos; Herrerías; Protocolos Notariales.

**Identificadores:** Marqueses del Cenete; Quiñones, Antonio de.

**Topónimos:** Alquife, Jérez del Marquesado; Lugros; Granada (Provincia); España.

**Periodo:** Siglo 16.

## ABSTRACT

The rebellion and subsequent expulsion of the *moriscos* of the kingdom of Granada affected the mining enterprise of Alquife, in both the halting of activity and the abandonment and dismantling of the infrastructure, as well as in the loss of the workforce. Through a notarial document of 1578, it is possible to envisage the conditions surrounding the resumption of mining production via a reconstruction of the iron works of Jerez del Marquesado and Lugros, owned by, respectively, the marquises of el Cenete and Antonio Quiñones.

**Keywords:** Mining; *Moriscos*; Ironworks; Notarial documents.

**Pointers:** Marquises of el Cenete; Quiñones, Antonio de.

**Place names:** Alquife, Jérez del Marquesado; Lugros; Granada (Province); Spain.

**Coverage:** 16<sup>th</sup> century.

---

\* *Licenciado en Historia Moderna y profesor en el I.E.S. «Pedro Antonio de Alarcón» de Guadix.*

La riqueza de yacimientos minerales y metálicos en la zona del Marquesado del Cenete fue una de las condiciones que favoreció el asentamiento de grupos humanos en la zona, constituyendo hasta fechas recientes una de las principales actividades económicas de la zona. Así ocurrió también en la época posterior a su conquista por parte de los Reyes Católicos en 1489 y la formación del Marquesado con su primer titular don Rodrigo de Mendoza. Aunque las venas metalíferas constituían una reserva real, es decir, un monopolio de la Corona, y como tales habían quedado reservadas en la donación real de las villas del Cenete, el Marqués las enajenó, bien fuera en usufructo o en propiedad plena, hasta que a esta situación se le den visos de legalidad en 1526, cuando el emperador Carlos V cede mediante merced al Marqués los “mineros descubiertos o que se descubrieren de oro, plata, estaño, cobre, hierro, alumbres e otros”<sup>1</sup>. Así pues, el yacimiento de hierro de Alquife pasó a mano de los Señores del Marquesado, quienes establecieron también para la fundición del mineral unas herrerías en Jérez del Marquesado, cuya explotación se efectuaba en régimen de arrendamiento, mientras que la de las minas las realizaba de forma directa la casa señorial utilizando las prestaciones personales de sus vasallos moriscos. Además de las herrerías de Jérez, se construyeron también por orden de los Marqueses otras en Lugros, ya fuera de su Marquesado, alimentadas también con el mineral alquifeño, ya que no sería totalmente absorbida por las jerezanas<sup>2</sup>.

La rebelión de los moriscos de 1568-1570 y su posterior expulsión supusieron tanto para las minas como para las fundiciones un duro golpe, ya que a las destrucciones efectuadas por los moriscos se sumaron los efectos del largo periodo de inactividad. Así, a partir de 1576 se intentará reflotar la explotación, tanto de las minas como de las herrerías, de cara a recuperar su anterior esplendor, hecho que no se consiguió a menos en lo que quedaba del siglo XVI, si nos hemos de guiar por los precios de los arrendamientos<sup>3</sup>. En este artículo vamos a aportar nuevos datos sobre este proceso hasta ahora prácticamente desconocido, procedentes de los fondos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix.

Evidentemente, los primeros pasos para la puesta en funcionamiento de la explotación de hierro en todas sus dimensiones fueron los dedicados a volver a poner en funcionamiento la fuente de la materia prima, es decir, las minas de Alquife. Como es de suponer, su abandono durante la guerra y buena parte de la posguerra perjudicaría enormemente a las infraestructuras, al faltar las labores de mantenimiento. Es por ello que los Señores del Cenete se decidieron a abrir una boca nueva en la mina por la que sacar el mineral del cerro, gastos que luego harían asumir a los explotadores de las herrerías, como mayores beneficiarios de la nueva obra<sup>4</sup>. A raíz de la solución del problema de la materia prima, las herrerías se irán poniendo en funcionamiento. Así, ya en 1576 las herrerías de Jérez, propiedad de los Marqueses, se encontraban en obras, encargándose

del suministro de la cal necesaria para las mismas Matías de Herrera, vecino de Aldeire, y, posteriormente, Alonso Ramírez y Juan de Robres, vecinos de Guadix, a razón de medio real por fanega<sup>5</sup>.

También será el caso de las herrerías de Lugros, caso en el que la documentación encontrada es más amplia. Estas herrerías no eran propiedad de los Marqueses, tal y como se ha ido afirmando, sino de Antonio de Quiñones, propietario del cortijo de Lugros y personaje de origen leonés, Reino en el que se encontraba su mayorazgo familiar<sup>6</sup>. En cualquier caso, puede ser que las herrerías de ser propiedad de los Marqueses pasaran luego a la de la familia Quiñones, puede que incluso a raíz de los cambios de propiedad acontecidos con la expulsión de los moriscos. De cualquier modo, la vinculación de la explotación a esta familia vendría de lejos, ya que incluso por estas fechas se hallaban pleiteando con los Marqueses por la propiedad del yacimiento minero de Alquife<sup>7</sup>.

La primera noticia sobre la reconstrucción de las herrerías de Lugros data de 1577, año en el que Antonio de Quiñones afirma “que sus herrerías de su cortijo de Lubros las está adereçando y prouiendo en toda perfección para quen ellas se pueda hacer hierro y estarán acabadas y senpeçará a hacer el dicho hierro para en fin de março primero que uerná del año de setenta y ocho”. Sin embargo, por posibles problemas de liquidez, se vio obligado a conceder poder a Sebastián de Aguayo y Quesada, abogado vecino de Guadix, “especialmente para que por él y en su nonbre e como él mismo pueda bender e benda a qualquier personas quinientos quintales de hierro por el preçio o preçios de maravedies que a él bien bisto le fuere y en su nonbre reciba y cobre los maravedies por que los bendiere a la parte que le dieren de contado e le pueda obligar y obligue a que dará y entregará el dicho hierro a los tienpos y a los plazos y en la parte y lugar que le pareciere”, es decir, se trataba en realidad de una venta con vista a la futura puesta en marcha de la explotación, casi de un préstamo de dinero a rembolsar en especie<sup>8</sup>.

Finalmente, pese a las dificultades, las obras se acabaron en la fecha prevista, por lo que ahora el propietario debía asegurarse el suministro de materia prima. Así, en abril de 1578 Antonio de Quiñones, propietario de las herrerías de Lugros, firma un contrato con Gaspar Hurtado de Mendoza, gobernador del Marquesado del Cenete, para la explotación de las minas de hierro de Alquife<sup>9</sup>. Por el mismo acordaron que de la mina se sacaría toda la “mena” necesaria para las herrerías de Lugros, sacándose por la boca nueva que los Marqueses habían hecho en la misma, por cuyo uso Antonio de Quiñones había de pagar, además del anterior precio del arrendamiento (que no se cita), 6.000 maravedies anuales. Como ya dijimos antes, Antonio de Quiñones y sus antecesores habían estado y estaban pleiteando con los Marqueses por la propiedad de las minas de Alquife, por lo que ambas partes declararon que la firma del contrato no suponía renuncia alguna a sus respectivas pretensiones.

A partir de ese año podemos decir que la actividad de las herrerías de Lugros vuelve a ponerse en marcha y, por tanto, también las labores extractivas en las minas. Sin embargo, las actividades de las herrerías continuaron estando sometidas a una intensa crisis. Así, ante la falta de liquidez, su propietario se obligará en 1580 a un censo de 700 ducados impuesto “especialmente sobre vn cortijo suyo que se dize de Lubros y vnas herrerías que en él tiene, que son término desta ciudad de Guadix, linde del Polícar, ques de don Gaspar de Abalos, y con el cortijo de Barnique e cortijo de Luis de Molina”, constando entre sus fiadores su esposa, Lucía Juárez<sup>10</sup>.

Un año después, en 1581, la situación seguía siendo crítica para la explotación, hecho que obligó al propietario a pedir préstamos pecuniarios que se obligaba a devolver en hierro. Así, el “ilustre señor” Antonio de Quiñones otorgó poder en marzo de ese año al capitán Bernardino de Villalta, regidor y vecino de Guadix, a Juan de Hontiveros, vecino de la misma ciudad, y a Ginés de Ochoa, vecino de Beas, para que en su nombre lo obligaran por la suma de 2.000 reales, que pagaría “en hierro puesto en la çiudad de Granada a la persona que se los diere”<sup>11</sup>.

## APÉNDICE DOCUMENTAL.

1578, abril, 29. Guadix.

*Contrato entre Gaspar Hurtado de Mendoza, gobernador del Marquesado del Cenete, y Antonio de Quiñones, propietario de las herrerías de Lugros, para la explotación de las minas de hierro de Alquife.*

A.H.P.N.Gu., XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), fol. 629r.

[Cruz]

En la çiudad de Guadix a veinte e nueve días del mes de abril de mill y quinientos y setenta y ocho años, ante mi el escribano yuso escrito el señor Gaspar Hurtado de Mendoza, gobernador del Marquesado del Zenete, en nombre de mi señora la marquesa del Zenete, de la vna parte, y de la otra el señor Antonio de Quiñones, estante en esta çiudad, dixeron que son concertados y conbenidos sobre el aprovechamiento de la mina de hierro questá en el lugar de Alquife del dicho Marquesado en esta manera: que de la dicha mina se a de sacar toda la mena que fuere necesaria para la herrería de Lugros, ques del dicho Antonio de Quiñones, por la boca que nuevamente [está] hecha en la dicha mina por la parte y lugar por donde agora la sacan las herrerías de Xeriz,

que son de su señoría, y orque en abrir esta boca el dicho señor gobernador a gastado mucha suma de marauedís, para ayuda de ellos el dicho Antonio de Quiñones a de pagar los marauedís que antiguamente se pagauan y demás destos seis mill marauedís en cada vn año lo que antiguamente se pagaua y los dichos seis mill por raçón de la dicha nueva obra, ésta todo el tiempo que sacare la dicha bena por el dicho lugar y si se cabare por esta parte y hubiere necesidad de la sacar por la parte que antiguamente la solían sacar se an de pagar solamente los dichos marauedís que se solían pagar antiguamente y no los dichos seis mill marauedís, y esto se entienda por cualquiera otra parte por donde se sacare como no sea por la dicha voca nueva, y es declaración que por quanto los dichos Antonio de Quiñones y sus antecesores an procurado tener derecho a la propiedad de la dicha mina y sobre ello se a traydo pleyto con su señoría de mi señora la marquesa por tanto que se ha visto que por este concierto y contrata aún no se perjudique el derecho de las partes porque desde agora reservan a cada vna el que tiene como si no hubiese otorgado ni hecho, y lo firmaron de sus nombres. Gaspar Hurtado de Mendoza. Antonio de Quiñones. Ante mi, Juan Monte de Salzedo [firmado y rubricado].

## NOTAS

1. Cfr. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina; ESPINAR MORENO, Manuel; MARTÍNEZ RUIZ, Juan y RUIZ PÉREZ, Ricardo. *El Marquesado del Cenete. Historia, toponimia, onomástica, según documentos árabes inéditos*, v. 1. Granada: Universidad-Diputación, 1986, pp. 166-167; RUIZ PÉREZ, Ricardo. «La crisis de las finanzas señoriales: el ejemplo del Marquesado del Cenete»: *Chronica Nova*, 25 (Granada, 1998), p. 407; MARTÍN CIVANTOS, José María. «El Marquesado del Zenete, un modelo de la implantación castellana en el Reino de Granada»: *Chronica Nova*, 30 (Granada, 2003-2004), pp. 384-398.
2. Cfr. ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina et alii. *Op. cit.*, p. 167; RUIZ PÉREZ, Ricardo. *Op. cit.*, p. 407; MARTÍN CIVANTOS, José María. *Op. cit.*, pp. 397-399.
3. Cfr. RUIZ PÉREZ, Ricardo. *Op. cit.*, p. 432.
4. Apéndice documental.
5. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Guadix (A.H.P.N.Gu.), XVI-133 (Diego de Villanueva Calderón, 1576-1579), fol. 170r. Dejación de obligación (Guadix, 3 de abril de 1576).
6. A.H.P.N.Gu., XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), ff. 751r.-753r. Carta de poder (Guadix, 10 de noviembre de 1579). Antonio de Quiñones, vecino de Guadix y natural de León, otorga poder a Jerónimo de Rebolledo, vecino de León y camarero del Conde de Luna, para que vendiera los bienes de su mayorazgo situados en los concejos leoneses de Babia, Suso, Yuso y Leciana, y con el dinero conseguido comprara bienes equivalentes (bienes, rentas, juros, censos), aumentando así el mismo.

7. Apéndice documental.
8. A.H.P.N.Gu., XVI-135 (Melchor Gutiérrez, 1577-1578), ff. 351r.-352v. Carta de poder (Guadix, 19 de diciembre de 1577).
9. La transcripción completa del documento en el Apéndice documental.
10. A.H.P.N.Gu., XVI-122 (Juan Monte de Salcedo, 1573-1584), ff. 1052r.-1053r. Carta de Poder (Guadix, 16 de julio de 1580).
11. *Ibidem*, ff. 1088r.-v. Carta de Poder (Guadix, 12 de marzo de 1581).